

RIO GALLEGOS, 3 de Junio 2019

VISTO:

El Expediente N° 70.101/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares de Docencia en el Área Pedagogía;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE mediante Resolución N° 0197/19-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación – Cargo 4AS-4-10253-P – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Psicopedagogía – Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) - Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-02-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 203 a 206 obran Solicitudes de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación suscripta por los postulantes Pedro Ignacio CORNEJO y Cecilia Rita RE;

QUE por Disposición N° 196/19, se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que los inscriptos Pedro Ignacio CORNEJO y Cecilia Rita RE, se encuentran admitidos al concurso convocado por Resolución N° 0197/19-R-UNPA;

QUE a fs. 209 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 9 de abril de 2019, en la que consta que procediéndose a la elección, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Curriculum, diversidad cultural e ideología";

QUE de fs. 211 a 214 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1° Pedro Ignacio CORNEJO;

QUE a fs. 214 vuelta, se deja constancia que la postulante Cecilia Rita RE, no se presentó a la clase pública;

QUE obra Nota N° 409/19 el Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 049/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

///

A C U E R D O

N°

208/19



// 2.-

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA al Prof. Pedro Ignacio CORNEJO (CUIL Nº 20-25004450-0) en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación - Especialidad Pedagogía – Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación (05-43-08-02-02), del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 3 de Junio de 2019.-

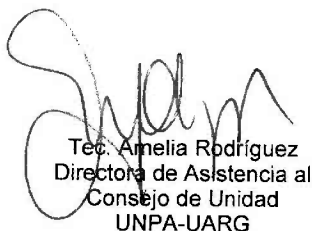
ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica al Prof. Pedro Ignacio CORNEJO (CUIL Nº 20-25004450-0) en el Cargo 4AS-4-10253-P - Código MAPUCHE CH-LEID-PEDA - Efectivo - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación - Especialidad Pedagogía – Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación (05-43-08-02-02), del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 3 de junio de 2019.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR al Prof. Pedro Ignacio CORNEJO a la Escuela de Psicopedagogía – Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

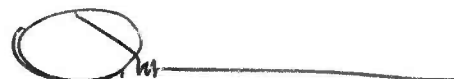
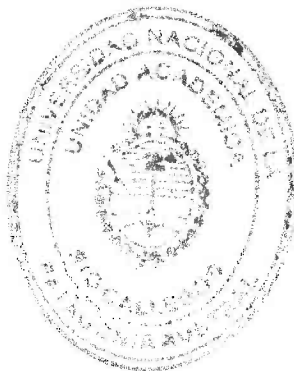
ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Pedro Ignacio CORNEJO deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-013.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

208/19